



RAWSON, 18 SEP 2020

VISTO:

El Expediente N° 2355-ME-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto se tramita la aprobación del Reglamento Orgánico Institucional del Instituto Superior de Formación Docente N° 802, de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 138/14 SST – STR se homologó el Acta Paritaria, que aprobó el Régimen Orgánico Marco y sus anexos;

Que dicha resolución establece en su artículo 10° que cada instituto de Educación Superior elaborará su Reglamento Orgánico Institucional;

Que oportunamente se evaluó el proyecto elaborado por el instituto;

Que es necesaria la aprobación jurisdiccional para su validez;

Que la Directora General de Educación Superior se encuentra facultada para resolver sobre el particular;


POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Orgánico Institucional del Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia que como Anexo I, integra la presente disposición.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 y cumplido, ARCHIVESE.



Prof. Cora Rampoldi
A/C Dirección General de
Educación Superior.

DISPOSICION ME N° 27/2020